



**ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**  
**LICITACION ABREVIADA N° 23/2023 “EQUIPAMIENTO PARA**  
**COMUNICACIONES”**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1.- OBJETO DEL LLAMADO**

El Estado Mayor de la Defensa invita a participar de la Licitación Abreviada N° 23/2023 para la adquisición de equipamiento para comunicaciones, destinado a atender las necesidades de las diferentes Fuerzas, en el marco del Plan Frontera Segura, de conforme a los Anexos I, II, III y V de acuerdo con el Pliego General y las siguientes Bases de Condiciones Particulares. Las especificaciones técnicas de los objetos solicitados se encuentran descriptas en los Anexos mencionados anteriormente.

**2.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:**

Los oferentes podrán acceder al Pliego, sin costo, en la página de compras estatales: <http://www.comprasestatales.gub.uy>

**3.- PLAZO PARA EVACUACIÓN DE CONSULTAS**

3.1- Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego, características de los objetos licitados, o pedidos de aclaraciones deberán presentarse por escrito o vía email, ante la Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa, Licitaciones, sito en Avenida 8 de Octubre N° 2622 ([ucaad.suministros@mdn.gub.uy](mailto:ucaad.suministros@mdn.gub.uy)), con plazo de vencimiento a la hora 12:00, dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose la hora 12 del último día habilitado para solicitarla.

3.2.- Las consultas serán contestadas por escrito y se subirán a la página web.

**4.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS**

4.1.- La prórroga del plazo para la apertura de ofertas, se podrá solicitar ante la Unidad Centralizada de Compras para la Defensa hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose la hora 12 del último día habilitado para solicitarla, por escrito o vía email [ucaad.suministros@mdn.gub.uy](mailto:ucaad.suministros@mdn.gub.uy), y estableciendo las causales que motivan dicha solicitud.

4.2.- La prórroga será resuelta por la Administración a su exclusivo criterio, y se notificará al interesado, siendo publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

4.3.- A su vez, deberá comunicarse personalmente a los que hayan adquirido pliegos y publicarse la nueva fecha para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. En el caso de acceder al pedido de prórroga del plazo para la presentación de ofertas, todos los interesados que hubieren estado sujetos al plazo original lo estarán en lo sucesivo al nuevo plazo estipulado.

## **5.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

5.1.- La apertura de ofertas será exclusivamente electrónica el día 1º de setiembre de 2023 a la hora 12:00.

5.2 En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

5.3.- Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 1 día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [ucaad.suministros@mdn.gub.uy](mailto:ucaad.suministros@mdn.gub.uy) remitidos por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

5.4.- Las ofertas presentadas fuera del plazo o por otra vía no serán consideradas.

5.5.- Estudio reservado. Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los oferentes ni a persona alguna, que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso.

5.6.- Examen preliminar. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y se ajustan a lo solicitado en el presente pliego.

A los fines de esta cláusula se considerará que una Oferta se ajusta esencialmente a los documentos del presente Procedimiento cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.

Se entiende que un apartamiento es sustancial cuando no puede subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los Oferentes.

5.7.- Si a juicio de la Administración se determina que la Oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos del presente Procedimiento, ésta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Oferente. La resolución de adjudicación será precedida de la correspondiente intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas.

5.8.- La Administración se reserva el derecho de hacer todas las averiguaciones que considere conveniente para juzgar sobre los antecedentes presentados.

5.9.- Para la evaluación de las ofertas se tomará en cuenta la presentación más conveniente a las necesidades de las Fuerzas.

## **6.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

## **7.- REQUISITOS DE LOS OFERENTES**

7.1.- Conocimiento y aceptación de las bases: La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F., aprobado por Decreto N.º 150/2012). Asimismo, se entenderá que el mismo declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Art. 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

7.2.- Podrán ser oferentes las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del TOCAF y cumplan con los términos definidos en el presente Pliego. El oferente tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (en estado "En Ingreso" o "Activo") previo a la presentación de la oferta y mantener vigente y actualizada toda su información personal y social obrante en dicho Registro (dirección, teléfono, N° de RUT, dirección de email). La representación del oferente podrá hacerse mediante el otorgamiento de poder o carta poder según las normas notariales vigentes en la materia y estar debidamente acreditado en el RUPE.

7.3.- Los oferentes deberán acreditar habitualidad en el comercio o ramo a que corresponde el objeto de contratación.

## **8.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

8.1.- Elementos de la propuesta:

a) Las propuestas serán recibidas en línea como única vía según lo indicado en el punto 5.1. La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con tamaño máximo de 100 MB en los formatos (TXT,

RPF; PDF; DOC, DOCX; XLS; XLSX; ODT; ODS; ZIP; RAR; y 7Z) sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y/o copiado.

b) Toda la documentación requerida en el presente pliego deberá ser escaneada y cargada conjuntamente con la propuesta económica en el sitio web de compras estatales de acuerdo a lo indicado 5.1 del presente. La propuesta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, cantidad, calidad, descripción, garantía, origen y precio. Se podrán presentar folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, sin perjuicio de que la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma español.

c) El formulario de identificación del oferente (se adjunta modelo - ver Anexo IV) debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto, el mismo deberá contener:

- que la oferta ingresada en línea vincula en todos sus términos
- que acepta sin condiciones las disposiciones del pliego particular.
- que cuenta con capacidad de contratar con el Estado.

8.2.- Las dificultades que posteriormente plantee el adjudicatario serán consideradas como el resultado de su imprevisión, aplicándose en este caso las sanciones que correspondieren, ya sea por demora o defectos en la previsión u otra causa. No servirá alegar como excusa o derecho alguno basado en cálculos erróneos u omisiones en la oferta.

8.3.- Las propuestas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos, que rigen la presente Licitación. -

8.4.- Cotización de las propuestas:

Los precios deberán cotizarse:

a) Se deberá cotizar en dólares estadounidenses o acorde a los Términos Internacionales de Comercio. Se deberá cotizar de la siguiente forma: 1)

Precios unitarios por ítem, sin impuestos, indicando por separado los mismos, y en caso contrario se considerarán incluidos en el precio ofertado y no se podrá por vía de aclaración incluirlos y 2) El monto total de la oferta impuestos incluidos.

b) En el caso que se presenten cotizaciones acordes a los Términos Internacionales de Comercio 2010 (INCOTERMS 2010), deberá realizarse a valores CIP MONTEVIDEO, detallando precio unitario y total, con la discriminación correspondiente de flete y seguro para cada ítem cotizado, incluyendo el monto total de la oferta.

c) El desaduanamiento será realizado por la Dirección Presupuesto Logística Conjunta del Estado Mayor de la Defensa siendo los gastos emergentes de los depósitos de mercaderías, si los hubiera, así como también de los proventos portuarios o aeropuerto según corresponda, de cargo del adjudicatario, conjuntamente con todos los gastos que se originen hasta la entrega.

d) El precio que se coticie deberá ser invariable hasta el pago efectivo de lo adjudicado. No se aceptarán fórmulas paramétricas de actualización de precios en las ofertas. Los oferentes deberán tener presente que no se efectuarán pagos adelantados. –

#### 8.5.- Documentación opcional a presentar con las ofertas:

Los oferentes que deseen acogerse a los beneficios establecidos por el Decreto N°13/009 y Decreto N° 164/013, deberán realizarlo según se dispone a continuación.

a) Suministro de bienes:

La empresa deberá solicitar dichos beneficios en forma escrita acreditando en su oferta que los bienes califican como nacionales, de conformidad con artículo 1º del Decreto 164/013, a través de la presentación de certificado que acredite el carácter nacional del bien.

La presentación de dicho certificado será obligatoria.

b) Suministro de servicios:

La empresa deberá solicitar dichos beneficios en forma escrita acreditando en su oferta que los servicios califican como nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto N°13/009, a través de la presentación:

i) Certificado que acredite el carácter nacional de los servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º y siguientes del Decreto N°13/009.

ii) Cuando el servicio incluya suministro de bienes:

- El oferente deberá desagregar del precio del servicio la participación (%) que cada uno de los bienes tiene sobre el mismo.

- A los efectos de la aplicación de la preferencia, sólo se considerarán los bienes que califiquen como nacionales, certificados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º y siguientes del Decreto N°13/009.

Las MIPYMES deberán presentar, en todos los casos, certificado emitido por la DINAPYME que acredite que cumple las condiciones previstas por el Decreto N° 371/010 y Decreto 164/013 (artículos 59 y 60 TOCAF).

## **9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

9.1.- El plazo de mantenimiento de oferta se expresará en la propuesta, por parte del oferente, el cual no podrá ser inferior a noventa (90) días corridos a contar a partir del día siguiente a la apertura de ofertas.

En caso de omisión se deberá entender que el plazo durante el cual se mantienen las ofertas y los precios será el exigido de noventa (90) días corridos.

9.2.- Vencido el plazo de mantenimiento de oferta establecido, si aún no ha sido adjudicada la licitación, los proponentes quedarán obligados al mantenimiento de sus ofertas, salvo que comuniquen por escrito a la Unidad Centralizada de Adquisiciones para la Defensa que desisten de ella.

## **10.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y CALIDAD**

Se considera parte integrante del presente Pliego de Condiciones las especificaciones técnicas incluidas en los Anexos I, II, III y V. Los ítems ofertados deberán cumplir con las especificaciones allí contenidas, así como con la documentación solicitada en el Anexo IV.

## **11.- EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS**

11.1.- Estudio reservado. Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso.

11.2.- Aclaración de las ofertas. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar a las oferentes aclaraciones de sus propuestas. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios que modifiquen el contenido de la propuesta.

11.3.- Examen preliminar. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Administración contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y si, en general, se ajustan esencialmente a los documentos del llamado. Se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los documentos de licitación cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Se entiende que un apartamiento es fundamental cuando afecta de manera sustancial, la igualdad de los oferentes, la calidad o cantidad de los productos. Si a juicio de la Administración se determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de licitación, ésta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente.

11.4.- La Administración se reserva el derecho de hacer todas las averiguaciones que considere conveniente para juzgar sobre los antecedentes presentados.



11.5.- Para la evaluación de las ofertas se tomará en cuenta la presentación más conveniente a las necesidades de las Fuerzas.

## **12.- DE LA ADJUDICACIÓN**

12.1.- La Administración se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más le convinieran, desestimar todas las ofertas a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes, o adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados.

12.2.- La Administración podrá dejar sin efecto el llamado en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

12.3.- La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF.

12.4.- Al momento de la adjudicación los certificados solicitados en el Anexo IV deberán estar vigentes.

12.5.- La adjudicación se hará tomando en cuenta los siguientes factores:

- Antecedentes RUPE: hasta 20 puntos
- Precio: hasta 80 puntos

Antecedentes en RUPE: hasta 20 puntos. Los que se otorgaran de acuerdo que hayan tenido alguna sanción en el RUPE, por parte del Ministerio de Defensa Nacional o de cualquier Organismo que integre el Estado. Por cada advertencia en el RUPE se restará 1 punto, por cada multa se restará 2 puntos y por cada suspensión en otro Organismo del Estado se restará 3 puntos, otras sanciones no establecidas en las anteriores se restará 1 punto, del total de 20 puntos, no pudiéndose alcanzar un puntaje negativo.

Precio: hasta 80 puntos. Correspondiendo un máximo de 80 puntos a la oferta total (la sumatoria del precio de todos los ítems) más económica y en forma proporcional se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:  $\text{Precio} = 80 \times \text{Pb} / \text{Pi}$ , donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

12.6.- La notificación de la adjudicación correspondiente a el/los interesados/s perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del/del adjudicatario/s serán las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta de acuerdo al artículo 69 del TOCAF.

12.7.- En caso de corresponder, el adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación deberá constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

12.8.- La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

12.9.- La rescisión por incumplimiento imputable al adjudicatario aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

12.10.- En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de este.

12.11.- La Administración podrá aumentar o reducir la contratación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF.

12.12.- La Administración tendrá la potestad de adjudicar el monto total de la oferta y distribuirlo entre los ítems solicitados acorde a las necesidades de la Administración.

### **13. PLAZO Y ENTREGA DE LA MERCADERIA**

13.1.- Se entiende por entrega la efectiva obligación de dar el objeto del contrato por parte de quien la ha asumido contractualmente.

El plazo de entrega de los artículos solicitados, se establecerá en la oferta y no podrá ser superior a lo establecido, contados desde el día siguiente a aquel en que se hizo efectiva la entrega de la constancia de Afectación del Crédito (Orden de Compra).

Anexo I : 90 días.

Anexo II : 95 días.

Anexo III : 30 días.

13.2.- Cuando el producto no se ajuste a lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Compra, podrá ser observado o rechazado.

Tanto si es observado como si es rechazado, se labrará un “Acta de Observación o Rechazo”, donde se explicará claramente el motivo. El Acta deberá ser firmada por los receptores y el responsable de la entrega en el momento de la recepción del producto, quien conservará la copia que oficiará como documento de aviso a la empresa proveedora.

Se evaluará el grado de disposición del proveedor a la atención de los reclamos, sin perjuicio de lo cual, los mismos deberán ser subsanados en el plazo máximo de las siguientes 24 horas.

Las Actas de Observación / Rechazo tendrán carácter de antecedentes en aquellos casos de reiteración de apartamientos a las Condiciones Técnicas exigidas en el Pliego.

13.3-Los productos podrán ser inspeccionados en su totalidad o por muestreo, según corresponda o así lo estipule el personal encargado de la inspección.

13.4.- La entrega de los materiales será de cargo del oferente, en presencia de los representantes del Ejército Nacional, Armada Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya designados a estos efectos, coordinada con un mínimo de 24 horas antes y recibida en el Batallón “Jura de la Constitución” de Comunicaciones N°2 del Ejército Nacional, sito en la calle Casavalle N° 4490, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:00.

13.5.- La Administración, luego de dictado el acto administrativo que disponga la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, se reserva el derecho de modificar, con el consentimiento del adjudicatario, el lugar de entrega, condiciones de entrega y horarios, en consideración de sus necesidades.

13.6.- El adjudicatario no podrá importar la mercadería hasta no haber recibido la notificación formal por parte de esta unidad, de lo contrario, el mismo deberá correr con todos los gastos y/o costos que se originen hasta el momento del despacho de aduanas.

#### **14.- MUESTRAS**

La Administración se reserva el derecho de solicitar muestras de los ítems solicitados durante el llamado.

#### **15. FORMA Y PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará en moneda nacional de curso legal, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) a Crédito.

A fin de hacer efectivo el cobro, los adjudicatarios deberán estar activos en el RUPE con todos los certificados correspondientes al día.

## **16.- NOTIFICACIONES**

16.1.- La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos de las partes, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva. -

16.2.- Podrá efectuarse por medio de telegrama colacionado con copia de recibo (TCCPC), carta certificada con aviso de retorno, fax, vía mail o por funcionario comisionado al efecto. -

16.3.- Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieren a notificarse de la Resolución de Adjudicación y firmar la Constancia de Afectación de Crédito (Orden de Compra), retirando copia de ésta última dentro del plazo de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de la citación, el Estado Mayor de la Defensa podrá dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo procederse a adjudicar la licitación a otra de las ofertas, si resulta conveniente para la Administración, o si fuere inconveniente para sus intereses, autorizar la contratación en forma directa al amparo del Art. 33, literal D), numeral 2 del TOCAF, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y su modificativa por la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020.-

16.4.- El incumplimiento a que se refiere el numeral anterior y sus consecuencias, se entiende que se produce antes de que se formalice el vínculo contractual correspondiente. -

16.5.- La Administración, luego de dictado el acto administrativo que disponga la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, se reserva el derecho de modificar, con el consentimiento del adjudicatario, el lugar de entrega, condiciones de entrega y horarios, en consideración de sus necesidades. –

## **17.- GARANTÍAS**

17.1.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: En caso de que el monto de la oferta adjudicada supere el 40% del monto de la Licitación

Abreviada, el adjudicatario, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato que se celebre, con el depósito de un valor equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe adjudicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF. Ésta garantía podrá constituirse de la siguiente forma:

a) Podrá consistir en depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza, por un valor fijo en moneda nacional o extranjera. -

b) Los depósitos de garantía deberán canjearse en la División Financiero Contable del ES.MA.DE, sito en Luis Alberto de Herrera 2738 esquina Monte Caseros, en días hábiles en el horario de 08:00 a 12:00.-

c) Cuando se trate de depósitos en efectivo deberán efectuarse en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), en la Cuenta Corriente en \$ N° 00156032900101 a nombre del Estado Mayor de la Defensa. Una vez efectuado el depósito se deberá canjear en la Unidad mencionada el recibo correspondiente. -

d) Las garantías estarán incondicionalmente a la disposición del Estado Mayor de la Defensa y no deberán demandar ningún trámite especial para hacer efectivo su cobro dentro de las 24 horas que éste fuera solicitado. -

e) En caso de incumplimiento del adjudicatario, ello significará que el Estado Mayor de la Defensa podrá dejar sin efecto la adjudicación perdiendo en tal caso lo depositado en garantía, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y el pago de la multa correspondiente.

f) La garantía a la que se refieren los numerales anteriores será devuelta al proveedor una vez efectuada la recepción definitiva conforme. -

## **18. INCUMPLIMIENTOS – Multas y sanciones**

18.1.- El incumplimiento total o parcial del adjudicatario de las condiciones establecidas en los Pliegos, dará derecho al Ministerio de Defensa Nacional a rescindir unilateralmente la contratación imponiendo al proveedor la pérdida de la garantía consignada a favor de esta Unidad Ejecutora, sin que pueda dar lugar a reclamación alguna.

18.2.- El atraso en la prestación de los servicios y/o el incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de los ítems contratados, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del monto adjudicado, por día de atraso y por ítem, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

18.3.- La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

- Apercibimiento,
- Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
- Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
- Publicaciones de prensa indicando este incumplimiento.

## **19.- MORA**

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

## **20. DISPOSICIONES GENERALES**

- Objeto del llamado – Numeral 1ero.
- Adquisición de Pliegos – Numeral 2do.
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.

- Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
- Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013.
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 17.904, artículo 13.
- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 17.897 de 14 de setiembre de 2005, artículo 14.
- Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Administración mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:
  - 1) El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario N° 13/009 del 13 de enero de 2009 y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
  - 2) El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados ó ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la ley 18362 de 6 de octubre de 2008, y su Decreto reglamentario n° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (art. 59 y 60 del TOCAF) y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
  - 3) El régimen de compras estatales al desarrollo de la producción familiar agropecuaria y pesca artesanal establecido por la ley N° 19292 de fecha 16 de diciembre de 2014 y su decreto reglamentario N°86/015 de fecha 27 de febrero



de 2015. • Leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

## **21.- ANEXOS**

Se adjuntan los Anexos con la descripción de los ítems solicitados, información del oferente, cantidades a licitar y especificaciones técnicas de los mismos.



ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 23/2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES”

“ANEXO I”

Item.	O.D.G.	Código del Artículo	Artículo (cómo figura en el SICE)	Variante	Medida Variante	Descripción (detalles complementarios, medidas, tipo de material, etc.)	CANTIDAD	Unidad de medida
1	323	59590	ANTENA PARA RED INALAMBRICA	---	---	ANTENA 4G	28	UNIDAD
2	193	4146	BARRA PARA DESCARGA A TIERRA (JABALINA)	LONGITUD	2 MTS	JABALINA CERTIFICADA 2 MTS CON MORDAZA	33	UNIDAD
3	199	74336	BASTIDOR PLASTICO PARA MODULOS	---	---	BASTIDOR PARA PLAQUETA	25	UNIDAD
4	193	8518	BATERIA RECARGABLE	VOLTAJE	12 V	BATERÍA DE CICLO PROFUNDO PARA REPETIDORA 55A	31	UNIDAD
5	193	1238	CABLE BAJO GOMA	CANT. DE HILOS X SECC	3 X 2	CABLE BAJO GOMA 3X2MM (ROLLO 30 MTS)	14	ROLLO
6A	197	8600	CABLE COAXIAL	---	---	BAJADA ANTENA PARA REPETIDORA SLR1000 CNT400	410	METROS
6B						BAJADA ANTENA PARA REPETIDORA SLR1000 FOAM 1/2	800	METROS
7	193	9215	CABLE FLEXIBLE MULTIFILAR CON CUBIERTA DE CAUCHO SINTETICO	Nº DE CONDUCTORES X SECCIÓN	1 X 2	CABLE 2 MM ANTILLAMA TIERRA	300	METROS
8	193	9215	CABLE FLEXIBLE MULTIFILAR CON CUBIERTA DE CAUCHO SINTETICO	Nº DE CONDUCTORES X SECCIÓN	1 X 6	CABLE 6MM TIERRA MTS	105	METROS
9	197	28014	CABLE UTP CATEGORIA 6	TIPO	COMÚN	BOBINA UTP CLASE 6 INTERIOR DE 300 MTS MÍNIMO CADA UNA	2	UNIDAD
10	171	100896	CHAPA DE HIERRO GALVANIZADA LISA CALIBRE 26	LARGO POR ANCHO	1,2 X 2,4 MTS	CHAPA CAL 26 GALVANIZADA PINTADA	7	UNIDAD
11	193	1968	CINTA AISLADORA	ANCHO	1/2 ROLLO 10	CINTA AISLADORA COLOR NEGRO	20	UNIDAD
12	193	63401	CINTA AUTOSOLDABLE	ANCHO	18 MM	CINTA AUTOFUNDENTE ROLLO 10 MTS	5	UNIDAD
13	173	8989	CINTA GALVANIZADA PERFORADA	---	---	CINTA PERFORADA GALVANIZADA ROLLO 10 MTS 6 MM.	5	UNIDAD
14	156	10434	CODO INTERNO PARA DUCTO INSTALACION ELECTRICA	ESPESOR X ANCHO	50 X 100 MM	CODO DUCTO 90 GRADOS INTERIOR	5	UNIDAD
15	156	10433	CODO PLANO PARA DUCTO INSTALACION ELECTRICA	ESPESOR X ANCHO	50 X 100 MM	CODO DUCTO 90 GRADOS PLANO	5	UNIDAD
16	199	27360	CONECTOR PL259	TIPO	---	ADAPTADOR PL259-MINI U	10	UNIDAD
17	199	2189	CONECTOR RJ45	TIPO	---	CONECTORES RJ 45	200	UNIDAD

18	341	71236	CONVERTIDOR DE MEDIOS ETHERNET ELECTRICO - OPTICO	---	---	MEDIA CONVERTER	62	UNIDAD
19	156	68036	DUCTO EXTERIOR PARA INSTALACION ELECTRICA	ANCHO X ESPESOR	100 X 50 MM	DUCTO CON GUÍA DE CABLE	12	UNIDAD
20	323	68849	EQUIPO DE MONITOREO DE RED	---	---	ADICIONAL SWIFT AGNT MONITORING FOR WATCH	6	UNIDAD
21	341	8718	EQUIPO DE VIDEO WALL	---	---	VIDEO WALL 3X3 43" 4K COMPLETO CON ARMAZON DE ALUMINIO PARA AMURAR, CONTROLADOR VIDEO WALL PARA 9 PANTALLAS, TODOS LOS CABLES HDMI, INSTALACIÓN INCLUIDA	1	UNIDAD
22	197	14715	FAN COOLER PARA RACK (VENTILADOR PARA RACK)	---	---	FAN COOLER 12V. 12 X 12 CM.	64	UNIDAD
23	358	65177	FUENTE DE ALIMENTACION PARA EQUIPOS BASE DE RADIOCOMUNICACIONES	---	---	FUENTE 12 V 2A	1	UNIDAD
24	313	3997	GRUPO ELECTROGENO	POTENCIA	3 KVA	GENERADOR DIESEL	14	UNIDAD
25	358	70010	MASTIL TELESCOPICO DE ANTENA PARA VEHICULO	---	---	MASTIL TELESCÓPICO RETRACTIL MINIMO 10 MTS. CON BASE TRÍPODE TRANSPORTABLE ANCLADO AL SUELO, CARGA VIENTO MÍNIMO 130 KMS HORAS, CONSTRUIDO EN ALEACIÓN DE ALUMINIO, CON CLAVIJA A TIERRA, CARGA MÍNIMA 20 KGS	14	UNIDAD
26	197	70132	MODEM USB	---	---	MODEM 4 G	14	UNIDAD
27A	199	27762	MODULO DE CONECTOR RJ45	TIPO	SIMPLE	JACK RJ45 CLASE 6	25	UNIDAD
27B			MODULO DE CONECTOR RJ45			MODULO PARA PLAQUETA PARA RJ45	20	UNIDAD
28	193	1201	MODULO TOMACORRIENTE 3 EN LINEA	AMPERAJE	25 A	MODULO TRES EN LINEA PARA PLAQUETA COTIZADA	100	UNIDAD
29	323	67196	MONITOR LED	TAMAÑO	---	MONITORES 24" A 27" MINIMA RESOLUCIÓN FHD	22	UNIDAD
30	197	9621	ORGANIZADOR DE CABLE	TIPO	---	ORGANIZADOR CABLE 1U	8	UNIDAD
31	197	65299	PATCH CORD UTP CATEGORIA 6	LONGITUD	0,5 MTS	PATCH CERTIFICADO CLASE 6 50 CMS.	40	UNIDAD
32	323	7932	PATCHERA	Nº DE BOCAS	24	PATCHERA RACKEABLE 24 BOCAS CAT 6	2	UNIDAD
33	193	10501	PLAQUETA PARA MODULO	Nº DE MÓDULOS	3	COMPATIBLE CON MÓDULOS COTIZADOS	25	UNIDAD
34	156	9098	PRECINTO DE PLASTICO	LONGITUD	---	MEDIDAS APROXIMADAS 150 X 3,6 MM	2800	UNIDAD
35A	197	31550	PROTECCION ELECTRICA CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS	---	---	POLIFASER	31	UNIDAD
35B	197	31550	PROTECCION ELECTRICA CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS			PROTECTOR LÍNEA PARA MICROONDAS OFERTADAS	10	UNIDAD
36A	341	34174	RACK PARA VIDEO	---	---	RACK 12U CON 2 PDU 6 TOMAS	1	UNIDAD
36B		34174	RACK PARA VIDEO			RACK 6 U CON PDU	17	UNIDAD
36C		34174	RACK PARA VIDEO			RACK 6 U IP 55 GOMA CON MANIJAS DE TRANSPORTE	14	UNIDAD

37	323	1830	SERVIDOR DE RED	---	---	SERVIDOR RACKABLE 1U MINIMO 16 GB RAM, 2 DISCOS EN RAID 1 TB HOTSWAP, DOS TARJETAS RED GIGALAN, PROCESADOR XEON	2	UNIDAD
38	323	9279	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)	POTENCIA	3000 W		2	UNIDAD
39	323	9279	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)	POTENCIA	1500 W		39	UNIDAD
40	199	25254	SOPORTE DE MONITOR	TAMAÑO	---	BRAZO SOPORTE PARA DOS MONITORES PARA MONITOR DE 24 A 27"	12	UNIDAD
41		7066	SWICH RED	RACKEABLE			14	UNIDAD
42		7066	SWICH RED	RACKEABLE			2	UNIDAD
43	326	73243	TAPA CIEGA PARA RACK	TAMAÑO	---	TAPACABLE RACK 1U	84	UNIDAD
44	193	13122	TERMOCONTRAIBLE PARA CABLE	SECCIÓN	4 MM2	ESPAGUETTI	15	METROS
45A	193	7559	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO	TIPO	--	TOMA SCHUKO HEMBRA	14	UNIDAD
45B	193	7559	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO			TOMA SCHUKO MACHO	28	UNIDAD
45C	193	7559	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO			TOMAS LATERALES SCHUKO	84	UNIDAD
45D	193	7559	TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO			TOMAS SHUCKO ENTRADA LATERAL 90 GRADOS	84	UNIDAD
46	173	65927	TORNILLO CON TUERCA Y DOS ARANDELAS CABEZA HEXAGONAL	DIÁMETRO	---	PARA CINTA PERFORADA COTIZADA	200	UNIDAD
47	173	28551	TORNILLO PARA FIJACION DE PLACAS DE YESO	TIPO	T3 PUNTA MECHA		300	UNIDAD
48	341	13214	TRANSMISOR-RECEPTOR DE MICROONDAS PARA AUDIO Y VIDEO	---	---	RADIO MICROONDAS 5.8 GHZ, ANTENA DE 29 DBI DE GANANCIA ANCHO DE 450 MBPS ALIMENTACIÓN POE, DISTANCIA ENLACE 25 KMS, CON FUENTE POE 24 V	10	UNIDAD
49	156	12191	UNION DE DUCTO EXTERIOR PARA INSTALACION ELECTRICA	ANCHO X ESPESOR	---	UNION T PARA DUCTO 100 X 50 MM COMPATIBLE CON DUCTO COTIZADO	5	UNIDAD
50	197	14916	VINCHA MULTIMEDIA	---	---	VINCHA MULTIMEDIA PARA PC, CON CONECTOR DE AUDÍFONOS Y PARA MICRÓFONO, CON OPCIÓN BLOETOOTH CON ADAPTADOR PARA PC	9	UNIDAD
51A	197	8600	CABLE COAXIAL			CABLE SMA/N MÍNIMO 30 CM.	28	UNIDAD
51B						LÍNEA DE TRANSMISION / CONECTORES	2	UNIDAD



**ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 23/2023**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES”**  
**“ANEXO II”**

**Insumos “Tipo CISCO”**

Item.	O.D.G.	Código del Artículo	Artículo (cómo figura en el SICE)	Variante	Medida Variante	Descripción (detalles complementarios, medidas, tipo de material, etc.)	CANTIDAD	Unidad de medida
1A	322	9112	TELEFONO IP FIJO	---	---	TELÉFONO IP TIPO CISCO 3905	62	UNIDAD
1B			TELEFONO IP FIJO			TELEFONO IP TIPO CISCO DE ALTA GAMA PARA VIDEO LLAMADA	4	UNIDAD
2A	199	79467	FUENTE DE ALIMENTACION PARA TELEFONO IP	---	---	FUENTE TELEFONO IP TIPO CISCO 3905	62	UNIDAD
2B	199	79467	FUENTE DE ALIMENTACION PARA TELEFONO IP	---	---	FUENTE TELEFONO IP TIPO CISCO VIDEO LLAMADA	4	UNIDAD
3A		74875	LICENCIA DE SOFTWARE			ADDITIONAL IP REPEATER LICENCE MÍNIMO POR 1 AÑO	1	UNIDAD
3B		74875	LICENCIA DE SOFTWARE			IP INTERCONNECTION TRUNK LICENCE MÍNIMO POR 1 AÑO	4	UNIDAD
3C		74875	LICENCIA DE SOFTWARE			LICENCIA ACCESO LLAMADAS (A-FLEX-NUPL-A-ÑU) ON PRICE CALLING ACCESS 12 MESES	62	UNIDAD
3D		74875	LICENCIA DE SOFTWARE			LICENCIA TELEFONO IP TIPO CISCO ENHANCED PARA VIDEO LLAMADA MÍNIMO POR 1 AÑO	4	UNIDAD

4	323	7071	ROUTER INALAMBRICO	---	---	ROUTER VPN/IPSEC CAPACIDAD DE CREAR Y MANTENER TÚNELES IPSEC, CAPACIDAD DE IMPLEMENTAR ARQUITETURAS HUB-SPOKE, CAPACIDAD DE CONFIGURAR Y OPERAR SD-WAN SIN NECESIDAD DE USO DE RECURSOS EN LA NUBE. THROUGHPUT DE IPSEC VPN MAYOR A 4GBPS	15	UNIDAD
---	-----	------	--------------------	-----	-----	---	----	--------



**ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 23/2023**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES”**  
**“ANEXO III”**

**Insumos “Tipo IRIDIUM”**

Item.	O.D.G.	Código del Artículo	Artículo (cómo figura en el SICE)	Variante	Medida Variante	Descripción (detalles complementarios, medidas, tipo de material, etc.)	CANTIDAD	Unidad de medida
1	199	66538	TARJETA PARA TELEFONO SATELITAL	AUTONOMÍA	---	RECARGA TIPO IRIDIUM / TIPO IRIDIUM GO 200 MINUTOS (MINIMO), 12 MESES COBERTURA AMÉRICA LATINA	20	UNIDAD
2A	322	14925	TELEFONO SATELITAL	TIPO	PORTATIL	TELÉFONO TIPO IRIDIUM	14	UNIDAD
2B	322					TELÉFONO TIPO IRIDIUM GO	6	UNIDAD



**ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 23/2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES”**

**“ANEXO IV”**

**Formulario (tipo) de Identificación del Oferente:**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta y sus correspondientes adjuntos ingresados en línea, a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

Cl.: \_\_\_\_\_

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

Cl.: \_\_\_\_\_



ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 23/2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES”

“ANEXO V”

## Especificaciones Técnicas

### Teléfono IP Tipo Básico:

Características	Especificaciones Mínimas requeridas	Exigido
Marca	Especificar	Si
Modelo	Especificar	Si
Numero de Parte	Especificar	Si
Procedencia	Especificar	Si
Tipo	Teléfono básico de escritorio	Si
Compatibilidad	COMPATIBLE CON la central telefónica existente, Cisco Unified Communication Manager	Si
Protocolo	SIP	Si
Alimentación	IEEE PoE 802.3af	Si
	Capacidad de alimentación mediante adaptadores de corriente.	Si
Pantalla	Pantalla grafica monocromática de 120 x 30 píxeles o superior	Si
Sistema de manos libres	Si	Si
Control de volumen	Interruptor de control de volumen para altavoz y timbre	Si



<b>Líneas SIP</b>	Capacidad para una línea SIP o superior	Si
<b>Audio</b>	Altavoz dúplex	Si
<b>Red</b>	Puerto LAN Ethernet 10/100BASE-T más puerto de Computadora	Si
	Sistema de nombres de dominio (DNS)	Si
	Capacidad DHCP o configuración estática	Si
	Capacidad de actualizaciones de firmware en línea mediante el Protocolo TFTP	Si
<b>Compatibilidad con códecs de audio</b>	G.711a, G.711μ, G.729 y G.729a	Si
<b>Funciones de llamada</b>	Llamada en espera	Si
	Desvío de llamadas	Si
	Transferencia de llamadas	Si
	Conferencia	Si
	Llamadas grupales	Si
	Llamada automática de línea privada	Si
	Mensaje en espera	Si
	Música en espera	Si
	Volumen ajustable	Si
	Remarcado	Si
<b>Soporte del teléfono</b>	Capacidad para montaje en pared y escritorio.	Si
<b>Idioma</b>	Capacidad de configuración en idioma español	Si
<b>Temperatura de funcionamiento</b>	0 ~ 40°C	Si
<b>Humedad de funcionamiento</b>	10 a 90% (sin condensación)	Si
<b>Licenciamiento</b>	Se deberá proveer las licencias correspondientes por un periodo de 12 meses de suscripción y soporte de las mismas para el tipo de teléfono ofertado.	
<b>Accesorios</b>	Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los teléfonos IP. Se deberá incluir los cables de poder y transformador correspondiente para cada teléfono IP.	Si
<b>Seguridad</b>	IEC 60950 2da edición	Si
	EN 60950 2da edición	Si
	EN61000-3-2	Si
	EN61000-3-3	Si
	EN55022 Clase B	Si
<b>Cumplimiento</b>	CE	Si
	FCC	Si
<b>Capacidades del Fabricante</b>	El fabricante debe estar en el cuadrante de Gartner para soluciones de Telefonía IP o Comunicaciones Unificadas o Colaboración.	Si
	Certificación de Calidad ISO 9001 y 14001 vigentes	Si
	Certificación de Seguridad ISO 27001 vigente	Si
<b>Garantía</b>	Los teléfonos deberán contar con 1 año de garantía y soporte de fabricante.	Si
<b>Autorización</b>	El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Uruguay para presentar la oferta. A su vez, el oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico. Los documentos deberán hacer referencia al presente llamado. No se aceptarán	Si

	documentos de carácter genéricos.	
<b>Asistencia en el sitio</b>	Nivel de soporte local del tipo 7x24 por un periodo de 12 meses	Si
	El proveedor deberá dar asistencia técnica en sitio, una vez reportado el problema, y si la solución al mismo así lo requiere, dentro de las 4 horas de haberse declarado el problema.	Si
	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.	Si
	El proveedor deberá poner a disposición de la Entidad una línea directa a soporte técnico (Help Desk) que cubrirá la asistencia telefónica para los diagnósticos y la resolución de problemas relacionados con el funcionamiento de los equipos y de todos los módulos que lo componen y que se encuentren bajo la cobertura del soporte y garantía. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración del equipo, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	Si
<b>Catálogos</b>	Presentar catalogo del producto ofertado	Si

## Teléfono IP Tipo Avanzado:

Características	Especificaciones Mínimas requeridas	Exigido
<b>Marca</b>	Especificar	Si
<b>Modelo</b>	Especificar	Si
<b>Numero de Parte</b>	Especificar	Si
<b>Procedencia</b>	Especificar	Si
<b>Tipo</b>	Teléfono avanzado de escritorio	Si
<b>Compatibilidad</b>	COMPATIBLE CON la central telefónica existente, Cisco Unified Communication Manager	Si
<b>Protocolo</b>	SIP	Si
<b>Alimentación</b>	IEEE PoE 802.3af	Si
	Capacidad de alimentación mediante adaptadores de corriente.	Si
<b>Pantalla</b>	Pantalla color de 5 pulgadas o superior	Si
<b>Sistema de manos libres</b>	Si	Si
<b>Control de volumen</b>	Interruptor de control de volumen para altavoz y timbre	Si
<b>Líneas SIP</b>	Capacidad para cuatro líneas SIP o superior	Si
<b>Audio</b>	Reducción de ruido	Si
	Cancelación de eco	Si

	Tonos de llamada ajustables	Si
	Altavoz dúplex	Si
<b>Video</b>	Vídeo bidireccional HD de 720p	Si
	Códec H.264 o superior	Si
<b>Red</b>	Puerto LAN Ethernet 10/100/1000BASE-T más puerto de Computadora	Si
	Sistema de nombres de dominio (DNS)	Si
	Capacidad DHCP o configuración estática	Si
	Capacidad de actualizaciones de firmware en línea mediante el Protocolo TFTP	Si
	Capacidades IPv4 e IPv6	Si
	Protocolo UDP	Si
	Protocolo de transporte en tiempo real (RTP)	Si
	HTTPS	Si
	VLAN	Si
	Bluetooth 4.0 o superior	Si
<b>Compatibilidad con códecs de audio</b>		Si
	G.711, G.722, G.729ab, OPUS, iLBC, iSAAC	
<b>Funciones de llamada</b>	Llamada en espera	Si
	Desvío de llamadas	Si
	Transferencia de llamadas	Si
	Conferencia	Si
	Unirse a una conferencia	Si
	Llamadas grupales	Si
	Llamada automática de línea privada	Si
	Mensaje en espera	Si
	Música en espera	Si
	Volumen ajustable	Si
	Brillo de pantalla ajustable	Si
	Remarcado	Si
	Identificador de llamada	Si
	Respuesta automática	Si
	Historial de llamadas	Si
	Filtro de llamadas	Si
	Temporizador de llamadas	Si
	Directorio corporativo	Si
	No molestar	Si
	Retener/reanudar	Si
	Desvío inmediato	Si
	Intercomunicador	Si
	Movilidad	Si
	Directorio personal	Si
	Privacidad	Si
	Mudo	Si
	Línea compartida	Si
Visualización de fecha y hora	Si	
Mensaje de voz	Si	
Marcado desde lista	Si	
Dial abreviado	Si	

	Proximidad	Si
<b>Calidad de Servicios (QoS)</b>	Si	Si
<b>Idioma</b>	Capacidad de configuración en idioma español	Si
<b>Temperatura de funcionamiento</b>	0 ~ 40°C	Si
<b>Humedad de funcionamiento</b>	10 a 90% (sin condensación)	Si
<b>Licenciamiento</b>	Se deberá proveer las licencias correspondientes por un periodo de 12 meses de suscripción y soporte de las mismas para el tipo de teléfono ofertado.	
<b>Accesorios</b>	Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los teléfonos IP. Se deberá incluir los cables de poder y transformador correspondiente para cada teléfono IP.	Si
<b>Seguridad</b>	Cifrado de señalización mediante el protocolo TLS mediante AES-128 o superior	Si
	Autenticación 802.1X	Si
	Almacenamiento seguro de credenciales	Si
	Autenticación de dispositivos	Si
	Autenticación de imágenes	Si
	Autenticación y cifrado de medios mediante SRTP	Si
	HTTPS para cliente y servidor	Si
	IEC 60950 2da edición	Si
	EN 60950 2da edición	Si
	EN61000-3-2	Si
	EN61000-3-3	Si
<b>Cumplimiento</b>	EN55022 Clase B	Si
	CE	Si
	FCC	Si
<b>Capacidades del Fabricante</b>	VCCI Clase B	Si
	El fabricante debe estar en el cuadrante de Gartner para soluciones de telefonía IP o Comunicaciones Unificadas o Colaboración.	Si
	Certificación de Calidad ISO 9001 y 14001 vigentes	Si
<b>Garantía</b>	Certificación de Seguridad ISO 27001 vigente	Si
	Los teléfonos deberán contar con 1 año de garantía y soporte de fabricante.	Si
<b>Autorización</b>	El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Uruguay para presentar la oferta. A su vez, el oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico. Los documentos deberán hacer referencia al presente llamado. No se aceptarán documentos de carácter genéricos.	Si
<b>Asistencia en el sitio</b>	Nivel de soporte local del tipo 7x24 por un periodo de 12 meses	Si
	El proveedor deberá dar asistencia técnica en sitio, una vez reportado el problema, y si la solución al mismo así lo requiere, dentro de las 4 horas de haberse declarado el problema.	Si
	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.	Si

	El proveedor deberá poner a disposición de la Entidad una línea directa a soporte técnico (Help Desk) que cubrirá la asistencia telefónica para los diagnósticos y la resolución de problemas relacionados con el funcionamiento de los equipos y de todos los módulos que lo componen y que se encuentren bajo la cobertura del soporte y garantía. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración del equipo, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.	Si
<b>Catálogos</b>	Presentar catalogo del producto ofertado	Si

## Especificaciones Técnicas

### Telefonía Satelital:

- Teléfono satelital portátil con capacidad de voz, SMS y datos. Incluyendo batería, cargadores AC y DC, antena, hands free y cable USB.
- Router satelital portátil para conexión de red satelital, incluyendo batería, cargador AC/DC.